



MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO POR SERVICIO DE MONITOREO DE ALARMAS POR EL AÑO 2019 A PROVEEDOR ALARMAS DEL PACIFICO LTDA.

**ALGARROBO,
DECRETO N°**

14 ENE 2019

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARIA MUNICIPAL

VISTOS:

0063

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 6629 de fecha 06.12.2016, Asume cargo de Alcalde Titular de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
3. Acuerdo N° 166 de Sesión Extraordinaria N° 33 del 21.11.2018, donde el H. Concejo Municipal, Aprueba Presupuesto para el año 2019.
4. D.A N° 6302 de fecha 22.11.2018, Apruébese el Acuerdo de Concejo N° 166 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, en Sesión Ordinaria N° 33 de fecha 21.11.2018, donde Aprueba Presupuesto Municipal para el año 2019
5. Decreto Alcaldicio N° 6489 de fecha 04.12.2018, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2019.
6. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos e Suministro y Prestación de Servicios Art 10 N°7 letra n.
7. Certificado de Disponibilidad N°20 de fecha 08 de Enero 2019, emitido por la Directora de Administración y Finanzas.

CONSIDERANDO

- Que por medio de Solicitud de Pedido N° 20268 de fecha 03.01.2019, emitida por el Departamento de Cultura de la I. Municipalidad de Algarrobo, en la que requiere la Contratación de Servicio de Monitoreo de Alarma para las dependencias de la Casa de la Cultura durante el año 2019.
- Que la adquisición es inferior a las 10 UTM y que se adjudica a esta empresa con el fin de favorecer a las empresas de menor tamaño, evitar la descentralización y aportar al Desarrollo local, de acuerdo a lo estipulado en el Art 10 N° 7 letra n.

DECRETO:

1. Contrátese de manera directa al proveedor Alarmas del Pacífico Ltda., Rut N° 76.943.630-8, con domicilio en Av. Isidoro Dubornais N° 0760, El Quisco, por el Servicio de Monitoreo de Alarmas correspondiente al año 2019, en la Casa de la Cultura de Algarrobo, ubicada en Av. Carlos Alessandri N° 1633 Algarrobo.
2. La I. Municipalidad de Algarrobo pagará la suma de \$ 342.264.- (Trescientos Cuarenta y Dos Mil Doscientos Sesenta Y Cuatro pesos) los cuales serán cancelados en forma mensual por la suma de \$ 28.522.- (Veinte y Ocho Mil Quinientos Veinte y Dos pesos) impuesto incluido desde el mes de Enero a Diciembre del 2019.
3. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria N° 215-22-08-002, "Servicio de Vigilancia" del Presupuesto Municipal correspondiente al año 2019.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

**PAULINA FATIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARIA MUNICIPAL**

**JOSÉ LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE**

**JLYM/PFMM/UC/TVC/mvbp
DISTRIBUCION:**

- Unidad de Adquisiciones (1)
- Unidad de Control Interno (1)
- Dirección de Administración y Finanzas (1)
- Archivo (2)

7-67
CONTROL INTERNO

RECEPCION DOCUMENTO 15 ENE 2019
FECHA HORA
SALIDA
DOCUMENTO N°
FECHA 16 ENE 2019
NOMBRE FIRMA

